

Al Despacho la demanda de Privación de Patria Potestad promovida por la señora CLAUDIA MILENA MORA LOPEZ, en contra de ANDRES FELIPE GARCES PEÑA, informando que se radicó bajo el N° 544053184001 2021 00357 00. Provea.

Los Patios, 15 de julio de 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Revisada la documentación mediante la cual la señora CLAUDIA MILENA MORA LOPEZ, a través de apoderado judicial, presenta demanda de Privación de Patria Potestad, en contra de ANDRES FELIPE GARCES PEÑA, respecto de la niña P.A.G.M., el Despacho advierte lo siguiente:

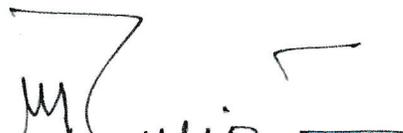
- Omite señalar la dirección electrónica de las partes y los testigos mencionados en la demanda según lo ordenado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020
- No acredita el envío simultáneo de la demanda y sus anexos al demandado, ya sea por medio electrónico o físico teniendo en cuenta que aporta dirección para notificaciones.
- La copia de la providencia con que se pretende demostrar la causal invocada no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 251 del Código General del Proceso para los documentos expedidos en el extranjero.
- Es confusa la información sobre los abuelos paternos, toda vez, que refiere unos nombres en el acápite de notificaciones y otro en el de citaciones, debiendo aclarar este aspecto.

Asimismo, se debe suministrar los nombres y direcciones de los parientes paternos y maternos de la citada niña, con el fin de ser oídos dentro del presente diligenciamiento (inciso segundo artículo 395 C.G.P.)

Así las cosas, se declara inadmisibles la presente demanda y se concede a la actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo, de conformidad con el artículo 90 ibidem.

Se reconoce personería a la doctora LUCY ELENA DIAZ SALCEDO como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos conferidos en el poder allegado.

NOTIFIQUESE

Handwritten signature and initials, possibly of the judge or secretary, located at the bottom of the page.